ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de **octubre** del año **2010**, siendo las 14:00 **horas,** se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de **La Licitación Publica Nacional Nº 24/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, el Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belloto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abog. Gloria Bordón Zorondo,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en ocasión en el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de combustibles y lubricantes. La presente evaluación se realiza a los documentos remitidos a la Convocante, en tiempo y forma, por las siguientes empresas:

- **ESTACION BAHIA S.R.L.**, en su carácter de oferta más económica en el **Lote 1 Combustible** de **Gs. 2.027.990.000 (Guaraníes Dos Mil Veintisiete millones novecientos noventa mil)** y en el **Lote 3 Rajas** de **Gs 360.000.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones).** y
- **AUTOMOTOR S.R.L.** en su carácter de oferta más económica en el **Lote 2 Lubricantes** de **Gs. 20.900.000 (Guaraníes Veinte millones novecientos mil)**

Tal como lo refiere el acta de sesión pública virtual.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 12 de octubre de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 12/10/2010 y se establece la metodología de evaluación indicada en el art. 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Cuyo contenido es aprobado por los presentes.

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación.** Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poderes suficiente de representación.

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II 1 documentos sustanciales cuya copia dice: "1.1Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)", el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) ESTACION BAHIA S.R.L., y
2) AUTOMOTOR S.A.,
Presentan formulario de ofertas debidamente completados y firmados.-

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Ofertas,** atendiendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II 1 documentos sustanciales cuya copia dice: "1.2Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original)" así como lo establecido en relación a la Preparación de las Ofertas Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:-

b) PLANILLA DE PRECIOS DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) **ESTACION BAHIA S.R.L.,** y
2) **AUTOMOTOR S.A.,**

Presentan planilla de precios debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en el Calendario de eventos y datos específicos del Pliego de Bases y Condiciones que en los numerales 9 y 10 , respectivamente dicen:... "Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3% del Monto total de la oferta en la etapa de Recepción de Propuestas y la validez de la garantía de mantenimiento de ofertas: 60 (sesenta) días"; el Comité de evaluación constata que la:-

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES:-

1) **ESTACION BAHIA S.R.L..,** y
2) **AUTOMOTOR S.A.,**

Presentan garantía de mantenimiento de ofertas de acurdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) **ESTACION BAHIA S.R.L.,** y

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria E. Bordón Zorendo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

2) **AUTOMOTOR S.A.,**
Presentan declaración jurada de acuerdo al pliego de bases y condiciones

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en la base en relación a Documentos legales (1.4.1) Oferente individuales. Personas Físicas inc. (b) y (1.4.2 Oferente individuales. Personas Jurídicas inc. (b) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

E) PODERES SUFICIENTES QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN:

1) **ESTACION BAHIA S.R.L.,** y
2) **AUTOMOTOR S.A.,**

Presentan Poder suficiente de representación para los actos pertinentes.-

Prosiguiendo con la evaluación se tiene que las firmas oferentes: **1) ESTACION BAHIA S.R.L. y 2) AUTOMOTOR S.A.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los **documentos básicos de carácter sustancial** requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,...criterios de evaluación y requisitos de calificación... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones... e inc.1 del Art. 61°...método de evaluación... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, las ofertas presentadas por las firmas oferentes **1) ESTACION BAHIA S.R.L. y 2) AUTOMOTOR S.A.-**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica*" y sigue en el sexto párrafo "*Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*". Al respecto se ha efectuado corrección aritmética a la oferta presentada por la empresa oferente: **1) AUTOMOTOR S.A.,** consultado por nota la empresa oferente del porque no coincidía el monto consignado en el Acta de Sesión Pública Virtual con el monto del Formulario de Ofertas y la Planilla

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Traba

Lic. C. Bordón Torondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

de Ofertas, ha respondido por nota que la razón se debe a que realizaron el redondeo de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 936/2009 que en su artículo 2º, establece: "*que para el llenado del formulario de Lista de Precios de la Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo - total, por la cantidad solicitad arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de precios unitarios en el formulario mencionado deberá realizar el redondeo de los mismos, de modo a ajustar sus precios, unitarios al monto total que figura en el acta de subasta como precio final, asegurando en todos los casos que los precios unitarios no superen los precios inicialmente cargados en la etapa de Recepción de Propuestas*. En cuanto a la Oferta presentada por la empresa oferente **ESTACION BAHIA S.R.L.,** no se le efectuó corrección aritmética. Según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS"**.-

Prosiguiendo con la evaluación se selecciona la única oferta presentada para el Lote 1 y Lote 3 por la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** y la única oferta presentada para el lote 2 por la firma **AUTOMOTOR S.A.** Las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación de acuerdo al inc. 3) del Art. 61 de la ley 21.909. En ese sentido se tiene en cuenta el Criterios de evaluación detallado en las bases y condiciones que a continuación se detalla:

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por funcionarios de la institución y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.
. El comité basará su evaluación y su recomendación de adjudicación en lo que establece:

- ✓ *La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 26*
- ✓ *El Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, Artículos 55 al 63*
- ✓ *Pliego de Bases y Condiciones – Instrucciones Generales Numeral 13 y 1, y; en*
- ✓ *Este Anexo III Criterios de Evaluación y Calificación y que se describe a continuación:*

<u>Metodología de Evaluación</u>

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" a quien se entregará el Acta de la Subasta a fin de que realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.

Luego el Comité recepcionará las documentaciones exigidas en el PBC de parte de las empresas vencedoras en la Sesión Pública Virtual.

Pasará a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de ***carácter sustancial*** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTACION BAHIA S.R.L.	AUTOMOTOR S.A.
Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de las Ofertas para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Intención de consorcio (si corresponde)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Seguidamente las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser:

1 Criterios de Evaluación

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada item ofertado, los que deberán reunir las caracteristicas mínimas indicadas en el Punto 2 "Especificaciones Técnicas" del Anexo 1 Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Pliego de Bases y Condiciones.

No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".
Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con lo solicitado.

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
EMPRESAS	**CRITERIOS TECNICAS**	
ESTACION BAHIA S.R.L.	**PASA**	**PASA**
AUTOMOTOR S.A.	**PASA**	**PASA**

2 Criterios de Calificación

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".

A continuación se presenta el formato con que se aplican los criterios de calificación.

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	ESTACION BAHIA S.R.L	AUTOMOTOR S.A.
2.1) CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
2.2) SITUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
2.3) EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
2.4) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
2.5 CAPACIDAD DE SUMINISTRO	CUMPLE	CUMPLE
2.6) CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
2.7) ALCANCE NACIONAL	CUMPLE	NO APLICA

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Borden Zorrado
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 24/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" SUBASTA A LA BAJA-**

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a las firmas oferentes conforme se detalla a continuación: **ESTACION BAHIA S.R.L.** el lote N° 1 "COMBUSTIBLES" y el lote N° 3 "RAJAS", por un monto total a contratar de **Gs. 2.387.990.000 (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y siete millones novecientos noventa mil),** a la firma oferente **AUTOMOTOR S.A.** el lote N° 2 "LUBRICANTES", por un monto total a contratar de **Gs 20.899.950 (Guaraníes veinte millones ochocientos noventa y nueva mil novecientos cincuenta).** Se adjunta el detalle en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA N° 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Pública Nacional N° 24/2010, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" SUBASTA A LA BAJA** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.-

Lic. WALTER OMAR BELDOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria E. Bareiro Torondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LPN Nº 242010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" SUBASTA A LA BAJA

ITEM	DOCUMENTACIONES	ESTACION BAHIA S.R.L.	AUTOMOTOR S.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Gloria C. Borden Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 2
LPN Nº 24/10 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
LOTE Nº 1 COMBUSTIBLES
CUADRO DE OFERTAS

										ESTACION BAHIA S.R.L.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	15101505-001	GAS OIL	Apariencia: limpia Color Comercial: ambar / amarillo	PETROPAR	NACIONAL	1	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	280.000	4.200	1.176.000.000
2	15101503-002	NAFTA	Apariencia: limpia Color Comercial: verde N° de Octano (Ron): 92-99	ESSO ESTÁNDAR	ARGENTINA	1	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	35.000	5.710	199.850.000
3	15101509-999	BIOCOMBUSTIBLE	Combustible para motores Flex (Alcoho/Nafta)	ESSO ESTÁNDAR	ARGENTINA	1	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	100.000	3.690	369.000.000
4	15111510-001	GAS	LICUADO DE PETROLEO (GLP)	COPESA	ARGENTINA	1	KILO	UNIDAD	78.000	3.630	283.140.000
	TOTAL OFERTADO										**2.027.990.000**

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorrendo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 2
LPN Nº 24/10 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
LOTE Nº 2 LUBRICANTES
CUADRO DE OFERTAS

AUTOMOTOR S.A.

ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DE PRODUCTO	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	15121501-001	ACEITE 90	Monogrado para diferenciales y cajas de transmisión Mecánica	LUBRICANTES 76	USA	1	LITRO	ENVASE	350	19.000	6.650.000
2	15121501-001	ACEITE 40	Monogrado para Motores Nafta y Diesel, altamente refinado con aditivos especiales.	LUBRICANTES 76	USA	1	LITRO	ENVASE	350	18.500	6.475.000
3	15121509-001	FLUIDO PARA FRENO	DOT 3	CROW	COREA	1	LITRO	ENVASE	150	35.000	5.250.000
4	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO	Para sistemas que operan bajos condiciones severas de presión	LUBRICANTES 76	USA	1	LITRO	ENVASE	150	14.000	2.100.000
5	40161702-001	AGUA	Destilada	PLUSCAR S.A.	NACIONAL	1	LITRO	ENVASE	150	2.833	424.950
TOTAL OFERTADO											**20.899.950**

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. NURO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO N° 2
LPN Nº 24/10 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
LOTE Nº 3 RAJAS
CUADRO CDE OFERTAS

										ESTACION BAHIA S.R.L.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
4	11121702-002	RAJA	DE EUCALITO REFORESTADO, 3 1/2 KILOS COMO MINIMO CADA RAJA	KIFA	NACIONAL	1	UNIDAD	UNIDAD	600.000	600	360.000.000
TOTAL OFERTADO											**360.000.000**

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zaronde
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO 3

LPN Nº 24/10 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - SUBASTA A LA BAJA
LOTE Nº 1 COMBUSTIBLES
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

										ESTACION BAHIA S.R.L.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	15101505-001	GAS OIL	Apariencia: limpia Color Comercial: ambar / amarillo	PETROPAR	NACIONAL	1	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	280.000	4.200	1.176.000.000
2	15101503-002	NAFTA	Apariencia: limpia Color Comercial: verde N° de Octano (Ron): 96	ESSO ESTÁNDAR	ARGENTINA	1	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	35.000	5.710	199.850.000
3	15101509-999	BIOCOMBUSTIBLE	Combustible para motores Flex (Alcoho/Nafta)	ESSO ESTÁNDAR	ARGENTINA	1	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	100.000	3.690	369.000.000
4	15111510-001	GAS	LICUADO DE PETROLEO (GLP)	COPESA	ARGENTINA	1	KILO	UNIDAD	78.000	3.630	283.140.000
	TOTAL ADJUDICADO										**2.027.990.000**

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5639

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO 3
LPN Nº 24/10 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
LOTE Nº 2 LUBRICANTES
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

										AUTOMOTOR S.A.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DE PRODUCTO	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	15121501-001	ACEITE 90	Monogrado para diferenciales y cajas de transmisión Mecánica	LUBRICANTES 76	USA	1	LITRO	ENVASE	350	19.000	6.650.000
2	15121501-001	ACEITE 40	Monogrado para Motores Nafta y Diesel, altamente refinado con aditivos especiales.	LUBRICANTES 76	USA	1	LITRO	ENVASE	350	18.500	6.475.000
3	15121509-001	FLUIDO PARA FRENO	DOT 3	CROW	COREA	1	LITRO	ENVASE	150	35.000	5.250.000
4	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO	Para sistemas que operan bajos condiciones severas de presión	LUBRICANTES 76	USA	1	LITRO	ENVASE	150	14.000	2.100.000
5	40161702-001	AGUA	Destilada	PLUSCAR S.A.	NACIONAL	1	LITRO	ENVASE	150	2.833	424.950
										TOTAL ADJUDICADO	**20.899.950**

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Maria C. Barón Torondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR
Director Financiero
Ministerio de Justicia

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO 3

LPN Nº 24/10 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
LOTE Nº 3 RAJAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ESTACION BAHIA S.R.L.

ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
4	11121702-002	RAJA	DE EUCALITO REFORESTADO, 3 1/2 KILOS COMO MINIMO CADA RAJA	KIFA	NACIONAL	1	UNIDAD	UNIDAD	600.000	600	360.000.000
TOTAL ADJUDICADO											**360.000.000**

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones